



Coconuco, Puracé ©, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: PAOLA FERNANDA MUÑOZ
Radicado: 2020-00037-00.

Teniendo en cuenta la petición que antecede, suscrita por el Dr. ARIEL FERNANDO VELASCO MARTÍNEZ, apoderado de la Entidad demandante en este asunto, esté Despacho Judicial.

DISPONE:

Conforme a lo establecido en el art. 10 del Decreto Legislativo Número 806 del 4 de junio de 2020, se procede a ordenar el emplazamiento de la demandada PAOLA FERNANDA MUÑOZ, identificada con la c.c. # 1.060.236.751, lo anterior tal como lo dispone el art. 108 del C.G.P., para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca a recibir notificación del auto de mandamiento de pago y a estar a derecho en el proceso, en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE


WILLSON HERNEY CERON OBANDO.
Juez

2020-00037-00
WHCO/whco.